

Número 633

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE LORCA****EDICTO**

Doña Concepción Canales López, Oficial del Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 L.H., con el número 315/91, a instancia del Procurador don Jesús Chuecos Hernández, en nombre de SEINCO, S.L., vecino de Lorca y don domicilio en Avenida Juan Carlos I, 27, contra don Pascual Sánchez Julia, vecino de Cieza y don domicilio en calle Espartero, número 9, en reclamación de la suma de 1.711.825 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que se indican a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de marzo de 1992 y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 25 de marzo y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 21 de abril y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado depositando en la mesa el Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

6.ª Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda en segunda planta con entrada por puerta particular que se abre en el rellano de la escalera, a la altura de esta planta. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo. Ocupa una superficie construida de sesenta y tres metros, treinta decímetros cuadrados y útil de cuarenta y cinco metros, catorce decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, don José Bermúdez Noguerrón; izquierda, don Juan Rodríguez Prieto, rellano y escalera de acceso, y espalda, patio de luces y vistas y don Rafael Ruiz García. Inscrita al tomo 488, libro 118, folio 191, finca número 12.280, inscripción cuarta.

El valor de la finca fijado para la subasta es el de dos millones doscientas ochenta mil pesetas.

Dado en Lorca a 10 de diciembre de 1991.—La Oficial en sustitución del Secretario.

Número 969

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber: Que por don Joaquín Rodríguez Feliz, en nombre y representación de él mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Teniente General Jefe del Estado Mayor del E.T., versando el asunto sobre petición de rectificación antigüedad y efectividad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 40 de 1992.

Dado en Murcia a 16 de enero de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 970

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Sánchez Rueda, en nombre y representación de don Manuel Ros Baño y 20 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Ceutí, versando el asunto sobre liquidación por contribuciones especiales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 55 de 1992.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.